

TÍTULO: APROBACIÓN DEL CONVENIO CON EL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTE DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA EL USO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO PREFERENTE PARA MAYORES DE 65 AÑOS Y MENORES DE 16 AÑOS

OBJETO:

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el procedimiento y las condiciones en las que el CRTM facilitará a AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA los títulos de transporte que sean demandados, y cuyos destinatarios finales serán los ciudadanos del municipio que determine el AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

DURACIÓN Y CONDICIONES DE VIGENCIA:

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de tres años. No obstante, la vigencia del acuerdo se podrá prorrogar, por una sola vez, por un periodo de tres años adicionales, mediante acuerdo expreso por ambas partes, sin que la vigencia total supere los 6 años.

El acuerdo podrá ser modificado por voluntad concorde de ambas partes.

El acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes con un mes de antelación a su pérdida de vigencia.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS:

El CRTM, en virtud de este Acuerdo, se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

- Instalar una plataforma específica de carga de títulos de transporte a disposición de AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, de manera que se puedan realizar cargas de títulos de Bonobús de 10 viajes en las tarjetas personales TTP o tarjetas MULTI de los usuarios que AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA determine. La plataforma de carga se podrá instalar en un máximo de 3 localizaciones diferentes (denominados puntos de carga) con un número máximo de 3 puestos en cada una de ellas. El número de puntos de carga será aprobado por el CRTM quien analizará su viabilidad en función de la facturación global.
- Supervisar presencialmente la puesta en marcha de la plataforma y facilitar formación y manuales de uso de la misma.
- Ofrecer un servicio de soporte informático para atender las incidencias relativas a la carga de los títulos que pudieran generarse en esta plataforma de carga. El servicio será vía web a través de la aplicación destinada a tal efecto y dimensionada para sus necesidades. Aquellas incidencias originadas por la propia tarjeta, bien por la información contenida, o por el estado de la misma, se deberán resolver en las oficinas de gestión, al ser el canal establecido para ello. Facilitar la obtención de informes de carga, con periodicidad configurable desde la propia aplicación.
- Generar factura única con cargo a AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, de todas las cargas realizadas dentro del mes natural anterior y poner la factura a su disposición dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.
- Facturar, en su caso, las tarjetas MULTI que AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA adquiera al CRTM a estos efectos.

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, en virtud de este acuerdo, se compromete a realizar las siguientes actuaciones relacionadas con la gestión de la carga de títulos de transporte:

- Adquirir y gestionar las líneas de comunicación, hardware y software según especificaciones técnicas de CRTM.
 - Efectuar la carga de títulos Bonobús de 10 viajes a través de la plataforma de carga habilitada por el CRTM en sus propias instalaciones, que le permite cargar las tarjetas TTP o tarjetas MULTI a los usuarios que AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA determine y obtener informes de las cargas realizadas en un periodo dado con el objeto de llevar el seguimiento y control de las mismas.
 - Utilizar la plataforma de carga exclusivamente para los fines establecidos en este Acuerdo.
 - Velar por el mantenimiento en buen estado de la plataforma de carga facilitada por el CRTM.
 - Comunicar al servicio de soporte del CRTM, a través del canal establecido, las incidencias que pudieran presentarse en la carga de las tarjetas.
 - Certificar, mensualmente, todas las cargas realizadas en sus instalaciones dentro de los 5 primeros días del mes siguiente.
 - Gestionar la recogida de las facturas emitidas por el CRTM, y realizar el pago de las mismas en el plazo de un mes, según se establece en la cláusula siguiente.
- Establecer los mecanismos necesarios para que los usuarios beneficiarios posean una TTP personal con el perfil necesario para poder llevar a cabo estas cargas.

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA abonará mensualmente al CRTM el importe correspondiente a las recargas de las tarjetas de transporte que se efectúen y de las tarjetas MULTI que se adquieran, en su caso. El AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA abonará al CRTM la tarifa íntegra de las cargas efectuadas.

El servicio de soporte, en las condiciones establecidas, será sin coste.

El abono al CRTM se realizará mediante transferencia bancaria en el plazo de un mes a contar desde la fecha de emisión de la factura, por parte del CRTM.